



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 05 AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PASAJE 11 DE SEPTIEMBRE COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-7-LP15**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 615**

**DALCAHUE, 02 de marzo del 2016.-**

**VISTOS:** El contrato modificatorio N° 05 por aumento de plazo de fecha 29 de febrero de 2016, el informe de la ITO de fecha 26 de febrero de 2016, la carta de ingreso en Essal de fecha 24 de febrero de 2016, la solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista de fecha 24 de febrero de 2016, la boleta de garantía N° 9074586, del banco estado por un monto de \$3.777.257.- que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, el decreto alcaldicio N° 371 de fecha 01 de febrero de 2016, el contrato modificatorio N° 04 por aumento de plazo de fecha 30/01/2016, el informe de la ITO de fecha 28/01/2016, la carta del contratista de fecha 28/01/2016 donde solicita aumento de plazo, la carta ingresada en Essal con fecha 14 de enero de 2016, el decreto N° 3.366 de fecha 22/12/2015, que aprueba el contrato modificatorio N° 03 por aumento de plazo de fecha 21/12/2015; el informe de la ITO de fecha 17/12/2015; la carta del contratista de fecha 16/12/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 3.155 de fecha 27/11/2015 que aprueba la modificación de contrato N° 02 del aumento de plazo; el contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 27/11/2015; la boleta de garantía N° 8901941 del banco estado por un monto de \$3.777.257 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el informe de la ITO de fecha 25/11/2015; la carta de contratista de fecha 25/11/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 2.143 de fecha 25/09/2015 que aprueba el contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo; el contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de fecha 25/09/2015; la boleta de garantía N° 8733888 del banco estado de fecha 25/09/2015 por un monto de \$3.777.257 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el informe de la ITO de fecha 22/09/2015; la carta del contratista de fecha 05/08/2015 donde solicita aumento de plazo; el acta entrega de terreno de fecha 30/03/2015; el decreto exento N° 802 de fecha 23/09/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 23/03/2015; la boleta de garantía N° 6268840 de fecha 23/03/2015 del banco Estado por un monto de \$3.777.257 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 643 de fecha 05/03/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 04/03/2015; el Acta de Apertura de fecha 04/03/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-7-LP15; el Decreto Exento N° 250 de fecha 29/01/2015 en donde se llama a Licitación; se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas; el Decreto Exento N° 249 de fecha 29/01/2015 en donde se declara desierto el 1er. Llamado de licitación; la necesidad de llevar a cabo el proyecto "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue; la Resolución Exenta N° 12284/2014 de la SUBDERE en donde se distribuyen recursos y dispone transferencia a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

Que, por decreto exento N° 249 de fecha 29/01/2015, se declara desierta la licitación Pública N° 3520-1-LP15 de la obra denominada "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue", debido a la no presentación de ofertas.

Que, por decreto exento N° 250 de fecha 29/01/2015, se aprueban bases administrativas generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos, y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas del llamado a licitación pública de la Obra denominada "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto exento N° 643 de fecha 05/03/2015, se adjudica la licitación N° 3520-7-LP15 al contratista Sr. José Arturo Oyarzun Torres., Rut: .., por un monto de \$75.545.132.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 días corriaos.

La boleta de garantía N° 6268840 de fecha 23/03/2015 del banco Estado por un monto de \$3.777.257.-, tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato "Extensión red de agua potable y alcantarillado de

aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue", con una vigencia al 23 de noviembre de 2015.

El decreto exento N° 802 de fecha 23/03/2015, el cual aprueba el contrato de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres., Rut: por un monto de \$ 75.545.132.- IVA incluido y en un plazo de ejecución de 180 días corridos a contar del acta entrega de terreno, contrato protocolizado con fecha 23/03/2015 ante la notario suplente de la ciudad de Castro Sra. Patricia Barrientos Cárdenas.

El decreto exento N° 802 de fecha 23/03/2015 el cual designa ITO fiscalizador a la Sra. Regina Patricia Soto Nail; Directora de obras, o en su defecto a la Profesional Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, de la Obra "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue", ID N° 3520-1-LP15.

La boleta de garantía N° 8733888 de fecha 25/09/2015 del banco Estado por un monto de \$3.777.257.-, tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue", con una vigencia al 01 de febrero de 2016, en reemplazo de la boleta de garantía N° 6268840 de fecha 23/03/2015 del banco Estado por un monto de \$3.777.257.-, para dar cumplimiento con el plazo de vigencia de la boleta, en base a lo estipulado en el punto 24 de las bases administrativas de la licitación.

Que, por decreto exento N° 2.143 de fecha 25 de septiembre de 2015, se aprueba el contrato modificatorio N° 1 por aumento de plazo de la obra en 66 días corridos, en virtud de lo señalado en el informe del ITO de fecha 22 de septiembre de 2015 y la carta del contratista de fecha 06 de agosto de 2015, siendo la nueva fecha de término el 30 de noviembre de 2015.

La boleta de garantía N° 8901941 de fecha 27 de noviembre de 2015 del banco Estado por un monto de \$3.777.257.-, tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue", con una vigencia al 03 de marzo de 2016, en reemplazo de la boleta de garantía N° 8733888 de fecha 25/09/2015 del banco Estado por un monto de \$3.777.257.-, para dar cumplimiento con el plazo de vigencia de la boleta, en base a lo estipulado en el punto 24 de las bases administrativas de la licitación.

Que, por decreto exento N° 3.155 de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprueba el contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de la obra en 20 días corridos, en virtud de lo señalado en el informe del ITO de fecha 25 de noviembre de 2015 y la carta del contratista de fecha 25 de noviembre de 2015, siendo la nueva fecha de término el 20 de diciembre de 2015.

Que, por decreto exento N° 3.366 de fecha 22 de diciembre de 2015, se aprueba el contrato modificatorio N° 03 por aumento de plazo de la obra en 40 días corridos, en virtud de lo señalado en el informe del ITO de fecha 17 de diciembre de 2015 y la carta del contratista de fecha 16 de diciembre de 2015, siendo la nueva fecha de término el 29 de enero de 2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 371 de fecha 01 de febrero de 2016, se aprueba el contrato modificatorio N° 04 por aumento de plazo de la obra en 30 días corridos, en virtud de lo señalado en el informe del ITO de fecha 28 de enero de 2016, la carta del contratista de fecha 28 de enero de 2016, y la carta recepcionada en Essal de fecha 14 de enero de 2016, siendo la nueva fecha de término el 29 de enero de 2016.

La carta del contratista de fecha 24 de febrero de 2016, en la cual solicita aumento de plazo de la obra en 30 días, en virtud de no encontrarse aún aprobadas las servidumbres de paso correspondientes.

El informe de la ITO del contrato Sra. Patricia Soto Nail, de fecha 26 de febrero de 2016, en la cual propone al Alcalde un aumento de plazo en 30 días corridos a contar del 29 de febrero del 2016, ya que las servidumbres correspondientes al proyecto; que fueran ingresadas en Essal con fecha 24 de febrero de 2016, según carta de ingreso del contratista de fecha 24 de febrero de 2016, no se encuentran aprobadas a la fecha.


La boleta de garantía N° 9074586 de fecha 01 de febrero de 2016 del banco Estado por un monto de \$3.777.257.-, tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue", con una vigencia al 30 de mayo de 2016.

**DECRETO:**


**APRUEBESE:** El contrato modificatorio N° 05 de fecha 29 de febrero del 2016, por aumento de plazo en 30 días corridos de la obra denominada "**Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, Rut.: siendo el 29 de marzo del 2016 la nueva fecha de término del contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA
- Control

JAPM/CIVG/MAAB/RPSN/rmm.